

Bogotá, D.C., 31 de julio de 2020

Señora
Directora de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Respuesta a Oficio No. 6338, notificado el 01 de junio de 2020
Expediente: NC2020/0006351
Patente: PRODUCTO LÁCTEO EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDA CON SABOR A YOGUR AROMATIZADO CON VITAMINAS, MINERALES Y PROBIÓTICOS, Y PROCEDIMIENTO PARA SU OBTENCIÓN
Solicitante: CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A.

ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de **CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A.** y dando respuesta al Oficio No. 6338, del cual fui notificada el 01 de junio de 2020, me permito me permito anexar los siguientes documentos:

1. Prioridad

Copia certificada de la solicitud cuya prioridad se invoca.

2. Poder

Poder otorgado por el Representante Legal de la sociedad CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A.

3. Cesión

Copia del documento que da cuenta de la cesión del derecho a la patente, de los inventores al solicitante.

En vista de que he dado respuesta al requerimiento de la Dirección de Nuevas Creaciones, comedidamente solicito a su Despacho proceder con la publicación de la Patente en referencia.

Atentamente,



ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA

C.C 53.120.683 de Bogotá

T.P. 162.606 del C. S de J